

PRESTAMO MICROEMPRESA

Persona Natural y Jurídica

Tasa de Interés Compensatorio Efectivo Anual

Producto	Moneda Nacional		Observación y vigencia
	Mínimo	Máximo	
Microempresa - PYME	42.99%	112.98%	TEA calculada en base a 360 días Vigente desde 01/11/2024
Impulso	65.99%	112.98%	
Oficio	112.98%	112.98%	

Tasa de Interés Moratorio Nominal Anual

Concepto	Moneda Nacional	Observación y vigencia
Tasa de interés moratorio (1)	16.90%	Vigente desde 01/11/2024

Comisiones

Servicios asociados a la cuenta

Concepto	Importe	Observación y vigencia
Envío Físico Estado de cuenta	S/ 10.00	Vigente desde 12/10/2019

Seguros

Concepto	Tasa	Observación y vigencia
Seguro Desgravamen (Póliza N° 44-276980)	0.132%	Tasa Bruta Mensual, aplicada sobre la sumatoria de los saldos insolutos traídos a valor presente Vigente desde 01/06/2024
Seguro Desgravamen con Devolución (Póliza N° 44-276979)	0.221%	Tasa Bruta Mensual, aplicada sobre la sumatoria de los saldos insolutos traídos a valor presente Vigente desde 01/06/2024
Seguro de Vida Integral Plus – Endoso de Seguro (Póliza N° 42-23004)	0.111%	Tasa Bruta Mensual, aplicada sobre el monto inicial del crédito solicitado por el número de cuotas. Vigente desde 01/06/2024
Seguro de Vida Integral Básico (Póliza N° 42-22690) (Para todos los sub productos de Microempresa, a excepción del sub producto crediticio Impulso)	0.096%	Tasa Bruta Mensual, aplicada sobre el monto inicial del crédito solicitado, por el número de cuotas. Vigente desde 01/07/2020 / hasta 31/10/2022
Seguro de Vida Integral (Póliza N° 42-26691) (Para el sub producto crediticio Impulso)	0.110%	Tasa Bruta Mensual, aplicada sobre el monto inicial del crédito solicitado, por el número de cuotas. Vigente desde 02/12/2019 / hasta 31/10/2022

Tributos

Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF	0.005%	El cobro se realiza por el importe total del crédito desembolsado y por el pago de las cuotas.
--	--------	--

NOTAS:

(1) Aplica desde el primer día de atraso en el pago de la cuota y durante el tiempo que se encuentre vencida. Está sujeta a reajuste semestral por parte del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

El cliente tiene derecho a elegir entre la contratación del seguro ofrecido por la Financiera o contratar otro seguro directamente, siempre que cumpla con las condiciones requeridas y endose la póliza a favor de Financiera Qapaq.